

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo Proceso Ejecutivo adelantado la sociedad Giro Empresarial y Cia S en C.A en contra de la sociedad Gestora Urbana S.A.S con radicado 17001-31-03-006-2020-00156-00; informando que:

La entidad financiera: Bancolombia S.A, dió respuesta a la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 1797 del 20 de octubre de 2020.

Por su parte los Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales y Segundo Civil del Circuito de Manizales dieron respuesta al embargo de remantes decretados para los procesos que allí de adelantan.

Manizales, diciembre 03 de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A
DEMANDADOS: GESTORA URBANA S.A.S
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00156-00

Se decide lo pertinente respecto del proceso de la referencia:

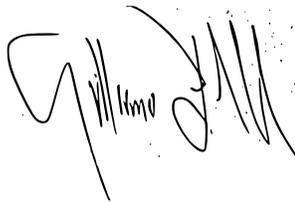
PRIMERO: INCORPORAR al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio n° RL00057792 del 22 de octubre de 2020 proveniente de Bancolombia donde informa el embargo de la cuenta corriente terminada en 3589, cuyo titular es GESTORA URBANA S.A.S.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio N° 1959 del 22 de

octubre de 2020 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales donde informa la efectividad de la medida de embargo de remanentes para el proceso 17001-40-03-003-2019-00524-00.

TERCERO: INCORPORAR al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio N° 1729 del 17 de noviembre del 2020 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales donde informa la efectividad de la medida de embargo de remanentes para el proceso 17001-31-03-002-2018-00281-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 116 Manizales, 4 de diciembre de 2020 Juan Felipe Giraldo Jiménez Secretario</p>
--